

Presenta Minerva Martínez iniciativas de Ley contra la Trata de Personas y para la emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición Forzada



1



A- A A+

11 de Abril del 2014

La presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, Minerva Martínez Garza, presentó ante el Congreso del Estado dos iniciativas de ley en las que propone regular la emisión

de la declaración de ausencia por desaparición forzada, así como para el establecimiento de competencias para combatir la trata de personas acorde a la Ley General de la materia.

Martínez Garza presentó en conjunto con el Colegio de la Academia Mexicana de la Seguridad Social en el Estado de Nuevo León, el Colegio Nacional de Abogados Especialistas en Juicios Orales, la Academia Neolonesa de Derecho Mercantil, y el Colegio Mexicano Independiente de Abogados del Noreste, la Iniciativa de Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición Forzada en el Estado de Nuevo León y la Iniciativa de Ley Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas.

Acompañada por el diputado José Juan Guajardo, presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos del Congreso, la presidenta de la CEDHNL entregó ambos documentos en la Oficialía de Partes y precisó que son dos propuestas que tienen como objetivo fortalecer la salvaguarda de

los derechos humanos de las víctimas y de sus familiares, en los casos de trata de personas y desaparición forzada.

La iniciativa sobre declaración de ausencia tiene por objeto reconocer y garantizar la continuidad de la identidad y personalidad jurídica de las víctimas de desaparición forzada de persona, así como facilitar a los familiares o cualquier persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana con las mismas, los instrumentos necesarios para acceder al reconocimiento de sus derechos.

“Es impostergable la elaboración de un marco jurídico que permita la declaración de ausencia como consecuencia de la desaparición forzada, a fin de garantizar a las víctimas indirectas de esta conducta el ejercicio expedito de los derechos patrimoniales y familiares del ausente para salvaguardar los intereses del núcleo familiar” explicó la Presidenta de la CEDHNL.

La iniciativa establece un procedimiento para solicitar y emitir la declaración de ausencia por desaparición forzada, que incluye los requisitos de la solicitud, la competencia, los procesos de admisibilidad y emisión de la Declaratoria, así como el nombramiento de un representante para la administración de los bienes de la persona desaparecida.

En cuanto a la iniciativa de Ley Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas, Martínez Garza explicó que es un compromiso de armonización con la Ley General de la materia, para establecer una correcta distribución de competencias y formas de coordinación en materia de protección y asistencia a las víctimas.

Contempla la creación de un protocolo de actuación como base para la indagación de conductas relacionadas con el delito de trata de personas, así como un Protocolo dirigido a la asistencia y protección de las víctimas, ofendidos y testigos.

De igual forma se prevé la creación de un Protocolo de actuación en materia de salud, a través del cual se dicten las bases en torno a la identificación de

casos relacionados con la probable comisión de los delitos en materia de trata de personas; la creación de una Fiscalía Especializa, y la creación de un Refugio para las víctimas, ofendidos y testigos, con la finalidad de garantizarles alojamiento, resguardo, protección y tratamiento, coadyuvar en la salvaguarda de su integridad y apoyar su recuperación física y emocional.

La Presidenta de la CEDHNL llamó a las diputadas y diputados a analizar las presentes iniciativas a fin de fortalecer los mecanismos legales para proteger y garantizar los derechos humanos de las víctimas de estos delitos y de sus familiares.